

ANDRES GOMEZ R.

COMPOSITOR

INFO

Edad:
30 años

Celular:
3208989062

Colombia

fandres.gomezrodriguez@gmail.com

@sitioincreible

PERFIL

Soy una persona creativa, con imaginación e iniciativa para desarrollar ideas nuevas y propuestas musicales.

Busco desarrollarme profesional-mente dentro de un equipo de trabajo o de manera individual, dando lo mejor de mi, con muy buena predisposición y actitud hacia las responsabilidades que me sean asignadas.

Cuento con distintas distinciones tanto a nivel loca, departamental y nacional en el ámbito de la composición musical.

REFERENCIAS

Laura Gomez
Celular: 15-1234-5678

Juan Guillermo Villareal
Celular: 15-1234-5678

EXPERIENCIA LABORAL

Compositor y orquestador

Compositor freelance De Enero de 2020 a la fecha

- Encargado de la componer, planificación y proyectar obras de concierto y material pedagógico.
- Orquestar, editar y producir para lineas editoriales independiente.
- Arreglista de agrupaciones de música latina.

Docente y gestor cultural

Tallerista en de clarinete en banda sinfónica desde 2017

- Gestioné proyectos artísticos con comunidades vulnerable con el fin de fortalecer técnicamente a instrumentistas de viento madera y apoyado de creación de repertorio especifico para las agrupaciones.
- Colaboré en distintos trabajos de recopilación de música folclórica como entrevistador, transcriptos y arreglista.
- Docente con agrupaciones de clarinete en ciclo inicial e intermedio con proyección internacional.

ESTUDIOS FORMALES

Universidad internacional de Valencia

Maestría en composición | Octubre 2023

Universidad tecnológica y pedagogica de Colombia

Licenciatura en Música | De Febrero 2012 a Junio 2021

- Promedio: 4.0
- Estudios en pedagogía musical y clarinete
- Mi tesis se centró en “Cinco Arreglos para Banda a Partir de la Música de Luis Rodríguez Vargas”

ESTUDIOS INFORMALES

Pontificia Universidad Javeriana
Curso de orquestador | septiembre 2020 a Noviembre de 2020

Fundación sgae
Taller de composición e instrumentaciónpara banda sinfónica impartido por Oscar Navarro| Marzo 2021

Pontificia Universidad Javeriana
Curso de orquestador | septiembre 2020 a Noviembre de 2020

Universidad Nacional Autónoma de México/ Coursera
Introducción a la producción musical | Diciembre de 2020

Berklee college of Music /Coursera
Producciónmusical y su efecto en la composición | Enero de 2021

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

IDIOMAS

Inglés

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICA QUE:

EL INSTRUCTOR FABIAN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. No 1.049.636.694 DE TUNJA, CELEBRÓ Y EJECUTÓ CONTRATO TAL COMO APARECE EN LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE:	ENTIDAD PÚBLICA TERRITORIAL "MUNICIPIO DE TIBASOSA" N.I.T. 891855361-6.
CONTRATISTA:	FABIAN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. NO 1.049.636.694 DE TUNJA
TIPO Y NÚMERO DE ACUERDO:	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MT-CD-222-2024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR y LIDERAR LOS PROCESOS MÚSICO-PEDAGÓGICOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA. DESDE EL ÁREA DE FORMACIÓN EN VIENTOS. CLARINETE y FLAUTA.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	1. REALIZAR UN PLAN DE TRABAJO DONDE ESTABLEZCA EL CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CUAL SE ENTREGARÁ AL SUPERVISOR PARA SU REVISIÓN, AJUSTES Y APROBACIÓN. 2. IMPARTIR UN MÍNIMO DE 15 HORAS SEMANALES DE TALLERES, SEMINARIOS O CLASES DIRIGIDAS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO, LA METODOLOGÍA Y LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS 3. REVISAR, EVALUAR Y PROPONER LOS AJUSTES NECESARIOS AL PROYECTO PEDAGÓGICO, METODOLÓGICO Y DE CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE CLARINETE Y FLAUTA PARA SU MEJORA Y CONTINUIDAD. 4. MANTENER UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON LOS DEMÁS INSTRUCTORES, PARTICIPANTES Y PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CONVOCAR LAS REUNIONES QUE CREA NECESARIAS PARA RETROALIMENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN 5. PROYECTAR Y PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE ESTRATEGIAS PARA ESTABLECER ESCENARIOS ALTERNATIVOS DE UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DENTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO 6. ORGANIZAR, PROMOVER Y ACOMPAÑAR LA PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS, FESTIVALES, MUESTRAS, EXPOSICIONES, PRESENTACIONES Y OTROS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE TIBASOSA, TANTO A NIVEL LOCAL, NACIONAL EN INTERNACIONAL 7. APORTAR EL MATERIAL QUE LE SEA SOLICITADO PARA LOS CONTENIDOS Y PRODUCTOS COMUNICATIVOS QUE SE REALIZAN DESDE LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE. 8. PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LAS FECHAS Y CONDICIONES QUE ÉSTE ESTABLEZCA. 9. PROGRAMAR UN EVENTO DE CLAUSURA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, DONDE PUEDA MOSTRAR LOS ALCANCES Y RESULTADOS DE ESTE PROCESO. 10. ASISTIR A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTO MIL PESOS M/CTE ($9.420.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE AGOSTO, 2024
FECHA DE INICIO:	20 DE AGOSTO, 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CIENTO VEINTIDOS (122) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE, 2024
CUMPLIMIENTO:	CONTRATO QUE, SEGÚN DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE SUSCRITOS POR LA SUPERVISIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE GUILLERMO ARTURO PATIÑO MESA, SE EJECUTÓ A CABALIDAD DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON CALIDAD Y PUNTUALIDAD.
ESTADO:	TERMINADO
DIRECCIÓN Y TEL. DE LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE:	TIBASOSA (BOYACÁ), CARRERA 10 NO. 3 – 25; TEL.: 301 4276279 – 301 2379500

En Constancia se expide y se firma a los ocho (08) días del mes de enero, del año dos mil veinticinco (2025).

GUILLERMO ARTURO PATIÑO MESA
SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICA QUE:

EL INSTRUCTOR FABIAN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. No 1.049.636.694 DE TUNJA, CELEBRÓ Y EJECUTÓ CONTRATO TAL COMO APARECE EN LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE:	ENTIDAD PÚBLICA TERRITORIAL "MUNICIPIO DE TIBASOSA" N.I.T. 891855361-6.
CONTRATISTA:	FABIAN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. NO 1.049.636.694 DE TUNJA
TIPO Y NÚMERO DE ACUERDO:	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MT-CD-051-2024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR y LIDERAR LOS PROCESOS MÚSICO-PEDAGÓGICOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA. DESDE EL ÁREA DE FORMACIÓN EN VIENTOS. CLARINETE y FLAUTA.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	1. FORMULAR Y REALIZAR AL CORRESPONDIENTE PLAN DE TRABAJO DONDE. ESPECIFIQUE LA METODOLOGÍA. LA ACTIVIDAD Y LOS ALCANCES DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESCUELA DA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN TIBASOSA, POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2. IMPARTIR UN MÍNIMO DE 15 HORAS SEMANALES DE TALLERES, SEMINARIAS O CLASES DIRIGIDAS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA 3. REVISAR, EVALUAR Y PROPONER LOS AJUSTES NECESARIOS AL PROYECTO PEDAGÓGICO, METODOLÓGICO Y DE CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE CLARINETE Y FLAUTA PARA SU MEJORA Y CONTINUIDAD. 4. MANTENER UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON LOS DEMÁS INSTRUCTORES, PARTICIPANTES Y PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CONVOCAR LAS REUNIONES QUE CREA NECESARIAS PARA RETROALIMENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN 5. APOYAR EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA Y PROPONER A LA SUPERVISIÓN Y/O A LA ENTIDAD, SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DE MEJORAMIENTO, 6. PROYECTAR Y PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE ESTRATEGIAS PARA ESTABLECER ESCENARIOS ALTERNATIVOS DE UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DENTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO 7. PROMOVER Y ACOMPAÑAR LA PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS, FESTIVALES, MUESTRAS, EXPOSICIONES, PRESENTACIONES Y OTROS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE TIBASOSA, TANTO A NIVEL LOCAL, NACIONAL EN INTERNACIONAL 8. EVALUAR Y PROPONER ACCIONES DE MEJORA PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTFSTICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE FEBRERO, 2024
FECHA DE INICIO:	22 DE FEBRERO, 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE JULIO, 2024
CUMPLIMIENTO:	CONTRATO QUE, SEGÚN DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE SUSCRITOS POR LA SUPERVISIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE GUILLERMO ARTURO PATIÑO MESA, SE EJECUTÓ A CABALIDAD DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON CALIDAD Y PUNTUALIDAD.
ESTADO:	TERMINADO
DIRECCIÓN Y TEL. DE LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE:	TIBASOSA (BOYACÁ), CARRERA 10 NO. 3 – 25; TEL.: 301 4276279 – 301 2379500

En Constancia se expide y se firma a los treinta y un (31) días del mes de julio, del año dos mil veinticuatro (2024).

GUILLERMO ARTURO PATIÑO MESA
SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA

Que revisados los registros y documentos contractuales de la Administración Central del Municipio de Paipa, el señor (a) **FABIAN ANDRES GOMEZ RODRIGUEZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.049.636.694 expedida en Tunja, suscribió el (los) siguiente (s) contratos:

NUMERO DEL CONTRATO	371-2022	
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA DE CLARINETE DENTRO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PAIPA**	
ACTIVIDADES	1. Llevar a cabo la selección y clasificación instrumental de cada aspirante. 2. Desarrollar procesos de iniciación y aprestamiento musical apoyado por el instrumento. 3. Implementar de manera periódica clases de lectura, escritura, entrenamiento auditivo, análisis de obras y ejercicios musicales utilizando los métodos apropiados a la edad y desarrollo cognitivo del estudiante. 4. Programar y ejecutar ensayos parciales por sesiones y/o generales cuando se requiera. 5. Conocer y socializar a los estudiantes el carácter musical de las obras (estilo, interpretación). 6. Mejorar la técnica grupal en articulación, balance, afinación e interpretación. 7. Llevar a cabo presentaciones públicas interpretando repertorio adecuado a las capacidades técnicas y musicales de los estudiantes. 8. Llevar control del buen uso de las aulas de clase. Instrumentos o elementos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades. 9. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.	
VALOR	VALOR INICIAL:	$2.400.000
	VALOR TOTAL	$2.400.000
PLAZO DE EJECUCION	PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
	PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES
	FECHA DE INICIO	16 de Septiembre de 2022
	FECHA DE TERMINACION	15 de Noviembre de 2022
ESTADO	Terminado	

NUMERO DEL CONTRATO	282-2023	
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA DE CLARINETE DENTRO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE PAIPA.**	
ACTIVIDADES	1. Desarrollar procesos de iniciación y aprestamiento musical apoyado por el instrumento. 2. Implementar clases de lectura, escritura, entrenamiento auditivo, análisis de obras y ejercicios musicales utilizando los métodos apropiados a la edad y desarrollo cognitivo del estudiante; mediante ensayos individuales. 3. Conocer y socializar a los estudiantes el carácter musical de las obras (estilo, interpretación). 4. Mejorar la técnica grupal en articulación, balance, afinación e interpretación; mediante ensayos parciales o generales. 5. Realizar muestras como evidencia del resultado del proceso y apoyar la planificación, coordinación y ejecución de eventos y demás actividades de la Secretaría de Cultura y Juventud. 6. Llevar control de asistencia en cada clase y reportar los casos de deserción en el programa.	
VALOR	VALOR INICIAL:	$10.400.000
	VALOR TOTAL	$10.400.000
PLAZO DE EJECUCION	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
	PLAZO TOTAL	OCHO (8) MESES
	FECHA DE INICIO	21 de Marzo de 2023
	FECHA DE TERMINACION	20 de Noviembre de 2023

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

ESTADO	Terminado

NUMERO DEL CONTRATO	171-2024	
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA DE CLARINETE DENTRO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE PAIPA**	
ACTIVIDADES	1. Apoyar la construcción e implementación de un plan de área y seguimiento que consolide los procesos de iniciación y aprestamiento musical con base en los instrumentos de clarinetes implementando clases de lectura, escritura, entrenamiento auditivo, análisis de obras y ejercicios musicales utilizando los métodos apropiados a la edad y desarrollo cognitivo del estudiante, y socializando con los mismos el carácter musical de las obras (estilo, interpretación) mediante ensayos individuales. 2. Desarrollar estrategias de aprendizaje para el mejoramiento de la técnica grupal en articulación, balance, afinación e interpretación, teniendo como base los instrumentos de Clarinetes; mediante ensayos parciales o generales, acompañado de la generación de hábitos que desarrollen en los estudiantes respeto por la disciplina artística, sus compañeros, docentes y demás personal de la comunidad educativa, desarrollando la ética del artista. 3. Realizar muestras, clases demostrativas y clausuras como evidencia del resultado del proceso pedagógico, apoyando la planificación, realización, ejecución y cumplimiento de las estrategias y metas de la Secretaría de Cultura y Juventud, articulado con el director de la Banda Sinfónica Juvenil de Paipa. 4. Establecer dinámicas que velen por el buen uso y cuidado de los instrumentos musicales existentes de la Banda Sinfónica Juvenil de Paipa. 5. Llevar control de asistencia de los estudiantes en cada clase y actividades realizadas, entregando informes a la secretaria de Cultura y Juventud sobre logros y cumplimiento. 6. Implementar procesos de evaluación que permitan el mejoramiento y solidificación de las prácticas artísticas desde el instrumento de Clarinete.	
VALOR	VALOR INICIAL:	$8.400.000
	VALOR TOTAL	$8.400.000
PLAZO DE EJECUCION	PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
	PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES
	FECHA DE INICIO	11 de Marzo de 2024
	FECHA DE TERMINACION	10 de Septiembre de 2024
ESTADO	En ejecución.	

El (los) Contratos 371-2022, 282-2023 y 171-2024, se suscribió (eron) conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este (os) genera(n) relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo al numeral 3. Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Paipa a los siete (07) días del mes de Junio de 2024.

ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL

Proyecto: Nathalie Vargas.
Contratista.

001-202402232-20240614
ALCALDIA DE PAIPA 14/06/2024 05:01 PM
REMITENTE: SUBSECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CO
DESTINO: FABIAN ANDRES GOMEZ RODRIGUEZ
ASUNTO: RESPUESTA
Cite Número: 202402232 Serie Doc: 111.02.01
Folios: 1 Anexos:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN CREANDO PROGRESO
NIT: 900.789.473-1

CERTIFICA QUE:

El señor FABIAN ANDRES GOMEZ RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía N°1.049.636.694, estuvo vinculado por prestación de servicios con el contrato CPS-DUITAMA-007 con Fundación Creando Progreso como **ARREGLISTA** por un periodo de (44) cuarenta y cuatro días; devengando unos honorarios de ($6.000.000,oo) SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, durante este tiempo cumplió a satisfacción con sus actividades.

Actividades específicas del Contrato. Las actividades específicas desarrolladas en la prestación de servicios se relacionaron con:

1. **ARREGLISTA** destinado al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven del cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CD-035-2022 suscrito con CULTURAMA.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.

LEIDY MIREYA PÉREZ MONTAÑA
C.C. No 1.053.584.971 de Nobsa
Representante legal Fundación Creando Progreso

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOTA BOYACA

NIT. 800.012.635-0

CERTIFICA

Que, revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **FABIAN ANDRES GOMEZ RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.636.694 expedida en Tunja, suscribió y ejecuto con total autonomía técnica, administrativa y financiera sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPSP-049-2018
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TALLERISTA EN EL AREA DE MADERAS (SAXOFON Y CLARINETE) EN LA BANDA INFANTIL DEL MUNICIPIO
PLAZO: Diez (10) meses
FECHA DE INICIO: Primero (01) días del mes de febrero de 2018
FECHA DE TERMINACION: Treinta (30) días del mes de noviembre de 2018
ESTADO: Liquidado

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPSP-049-2018
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TALLERISTA EN EL AREA DE MADERAS (SAXOFON Y CLARINETE) EN LA BANDA INFANTIL DEL MUNICIPIO
PLAZO: Diez (10) meses
FECHA DE INICIO: Primero (01) días del mes de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION: Treinta (30) días del mes de noviembre de 2019
ESTADO: Liquidado

La presente se firma en el Municipio de Tota, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2.023), a solicitud del interesado y para los fines pertinentes.

HENRY ALBERTO RAMIREZ CARDOZO
Secretario de Gobierno

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Tota - Boyacá
página Web * www.tota-boyaca.gov.co
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co **–** contactenos@tota-boyaca.gov.co

UNION TEMPORAL ESCUELAS 2022

NIT: ***901.565.783-1***

Dirección: ***Calle 1 # 3 – 17 int1- Tibasosa***

Teléfono: ***314 441 1261***

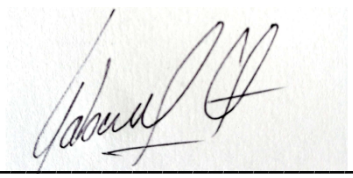
Representante legal: ***Gabriel Augusto Montaña Pérez***

CERTIFICA

Que el señor ***Fabián Andrés Gómez Rodríguez****, colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***1.055.313.130*** *expedida en* ***Tunja****, laboró para la unión temporal desde el* ***01 de febrero*** *del año* ***2022*** *hasta el* ***30 de noviembre*** *del año* ***2022****, con un contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de:* ***Docente tallerista de vientos maderas del municipio de Tibasosa****. Durante este tiempo, el docente devengo un salario mensual de: Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil pesos ($ 1.438.000.oo)*

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Tibasosa, a los 6 días del mes de enero del 2023.

Atento y cordial.



Gabriel Augusto Montaña Pérez
c.c 4.151.577
Tel: 314 441 1261

UNION TEMPORAL
ESCUELAS 2021

LA UNION TEMPORAL ESCUELAS 2021

NIT: 901.479.960-0

CERTIFICA QUE:

FABIAN ANDRES GOMEZ RODRIGUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía N°: 1.049.636.694 de Tunja trabajó como tallerista de la escuela de formación de Tibasosa: Tallerista de escuela de formación de vientos maderas de Tibasosa, desde el 27 de abril de 2021 al 15 de diciembre 2021, cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los 04 días del mes de enero de 2022



GABRIEL AUGUSTO MONTAÑA PÉREZ
R/L UNION TEMPORAL ESCUELAS 2021
C.C 4.151.577 de Tibasosa

LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, "EDUBOYACÀ"
Nit. 826001462-0

Hace Constar:

Que el Licenciado **FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.636.694 expedida en Tunja, se desempeñó durante los años 2019 y 2020 como Tallerista en la ORIENTACIÓN DE CLARINETE de la Banda Sinfónica del Municipio de Nobsa.

El Docente laboró en el área mencionada de una manera profesional, ética y cumpliendo con responsabilidad las labores que se le asignaron.

La presente se expide a solicitud del interesad en Nobsa, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA
Representante Legal

Culturama	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	
	CERTIFICACIÓN	

EG.2021.321

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA NIT. 800110187-2

CERTIFICA:

Que una vez consultado en el archivo del Instituto: El señor **FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía C.C.No.1.049.636.694 expedida en Tunja, ejecutó con las obligaciones y suscribió el contrato de prestación de servicios con las siguientes características:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD-055-2020

CONTRATANTE: INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA." CULTURAMA"

CONTRATISTA: FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ.

OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE MÚSICA EN EL PROGRAMA BANDA SINFÓNICA EN LA ESCUELA PARA LA FORMACIÓN DESARROLLO DE LAS ARTES CREAR TUNDAMA DE CULTURAMA".

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

FECHA DE INICIO: 1 DE OCTUBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACION: VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020

VALOR DEL CONTRATO : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($4.214.000.00)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A ADELANTAR LAS SIGUIENTES actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato según la propuesta presentada, así: a adelantar las siguientes actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato según la propuesta presentada, así: 1. Cumplir con un total De 196 Horas en el área de música programa de Banda Sinfónica según grupos, asignatura designada por el Instituto según planeación de la escuela. 2. preparar de manera oportuna las actividades. 3. Entregar plan de área por modulo, asignatura, control de asistencia de alumnos, formato datos estadísticos, planilla control de horas laboradas y demás documentos solicitados por el supervisor, 4. Asistir a las reuniones programadas por Culturama. 5. Responder por el material didáctico e instrumentos suministrados para el desarrollo de su labor. 6. coordinar con el área administrativa los procesos de formación. 7. coordinar y dirigir las muestras académicas ensayos, presentaciones y demás actividades producto del proceso. 8. Entregar informe general de actividades según formato asignado por Culturama en el que se involucren las actividades propias del contrato. Coordinado previamente con la supervisión designada para el efecto. 9. El contratista se obliga a cumplir el objeto contratado con los estudiantes debidamente matriculados y se encuentren en Registro de la Escuela. En caso de observarse por parte del Instituto que el docente no cumple con lo establecido, se procederá a la declaratoria de incumplimiento con las sanciones a que haya lugar. 10. El

ocho (8) días siguientes al requerimiento del supervisor del contrato. 11. Reportar las necesidades y sugerencias pertinentes al desarrollo de los Programas. 12. Apoyar como jurado y asesorar al instituto en la construcción de convocatorias públicas de acuerdo al área artística. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir acto o hecho. 14. De acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social. 15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 sus reformas y decretos reglamentarios. 16. El contratista se obliga a cumplir sus obligaciones, adaptando sus servicios a la aplicación de los Decretos de orden Nacional, Departamental y Municipal y demás normas reglamentarias y concordantes que surjan en virtud de la emergencia sanitaria, por causa del coronavirus COVID –19. 17. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato. TERCERA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista con la suscripción del presente acuerdo, declara que: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Le fue garantizado el derecho de contradicción, a través de la posibilidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso y se recibió respuesta a las mismas, en el término y oportunidad debida. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. No se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o declaratoria de incumplimiento 5. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. Se compromete a cancelar todas aquellas erogaciones, gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato, sin que sobrevenga valor adicional por los mencionados conceptos. 7. Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A PLENA SATISFACCIÓN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021).

NEIL EDWIN MAURICIO AVELLA GONZALEZ
Gerente General CULTURAMA

Elaboró: Gloria P.

EG.2020. 350.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
NIT. 800110187-2
C E R T I F I C A:

Que una vez consultado en el archivo en el Instituto, el señor FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.049.636.694 expedida en Tunja, suscribió el contrato de prestación de servicios con las siguientes características :

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD- 024-2020

CONTRATANTE: INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA. " CULTURAMA"

CONTRATISTA: FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTIÓN DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE MÚSICA EN LA ESCUELA PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ARTES CREAR TUNDAMA DE CULTURAMA".

VALOR INICIAL : SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL MCTE ($6.210.000)

FECHA DE CONTRATO: (04) DE MARZO DE 2020

ACTA DE INICIO: SEIS (06) DE MARZO DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN : HASTA **EL 30 DE JUNIO** DE 2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO SEGÚN LA PROPUESTA PRESENTADA, ASÍ: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO SEGÚN LA PROPUESTA PRESENTADA, ASÍ: **A** CUMPLIR CON UN TOTAL DE **(270) HORAS** EN EL ÁREA DE MÚSICA SEGÚN MODULO, ASIGNATURA DESIGNADA POR EL INSTITUTO SEGÚN PLANEACIÓN DE LA ESCUELA. **B)** PREPARAR DE MANERA OPORTUNA LAS ACTIVIDADES. **C)** ENTREGAR INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES, CONTROL DE ASISTENCIA DE ALUMNOS, FORMATO DATOS ESTADÍSTICOS, PLANILLA CONTROL DE HORAS LABORADAS Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR Y SEGÚN FORMATOS ESTABLECIDOS POR CULTURAMA **D)** SE OBLIGA A REALIZAR LAS REPOSICIONES O CAMBIOS PREVIO AVISO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **E)** REPORTAR LAS NECESIDADES Y SUGERENCIAS PERTINENTES AL DESARROLLO DEL PROGRAMA. **F)** ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR CULTURAMA. **G).** RESPONDER POR EL MATERIAL DIDÁCTICO SUMINISTRADOS PARA EL DESARROLLO DE SU

LABOR. **H)** COORDINAR CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN. **I)** COORDINAR Y DIRIGIR LAS MUESTRAS ACADÉMICAS ENSAYOS, PRESENTACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES PRODUCTO DEL PROCESO. **J)** ELABORAR UN PLAN DE ÁREA EN EL QUE SE INVOLUCREN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SERÁ ENTREGADO A LA SUPERVISIÓN DESIGNADO PARA EL EFECTO. **K)** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO CONTRATADO CON LOS ESTUDIANTES DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y SE ENCUENTREN EN REGISTRO DE LA ESCUELA. EN CASO DE OBSERVARSE POR PARTE DEL INSTITUTO QUE EL DOCENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO, SE PROCEDERÁ A LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CON LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. **L)** NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ACTO O HECHO. **M)** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 1150 DE 2007, EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. **N)** RESPONDER POR SUS ACTUACIONES Y OMISIONES DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 SUS REFORMAS Y DECRETOS REGLAMENTARIOS. O) LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contratista cumplió a plena satisfacción la ejecución del contrato.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

JAIME BECERRA PIRAZAN
Gerente General "CULTURAMA"

Elaboró: Gloria P.
Aprobó Jaime B
c.c. certificaciones

EG.2020. 351.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
NIT. 800110187-2
C E R T I F I CA:

Que una vez consultado en el archivo en el Instituto, el señor: **FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ suscribió el contrato de prestación de servicios con las siguientes características :**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD- 086-2019

CONTRATANTE: INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

CONTRATISTA: FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE MÚSICA LA ESCUELA PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ARTES CREAR TUNDAMA DE CULTURAMA"

VALOR : CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE ($4.140.000)

FECHA DE CONTRATO: DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACTA DE INICIO: DIEZ Y NUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN : QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2019

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO SEGÚN LA PROPUESTA PRESENTADA, ASÍ: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO SEGÚN LA PROPUESTA PRESENTADA, ASÍ: **A)** CUMPLIR CON UN TOTAL DE **(180) HORAS** EN EL ÁREA DE MÚSICA SEGÚN **GRUPO,** ASIGNATURA DESIGNADA POR EL INSTITUTO SEGÚN PLANEACIÓN DE LA ESCUELA. **B)** PREPARAR DE MANERA OPORTUNA LAS ACTIVIDADES. **C)** ENTREGAR INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES, CONTROL DE ASISTENCIA DE ALUMNOS, FORMATO DATOS ESTADÍSTICOS, PLANILLA CONTROL DE HORAS LABORADAS Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR Y SEGÚN FORMATOS ESTABLECIDOS POR CULTURAMA **D)** REPORTAR LAS NECESIDADES Y SUGERENCIAS PERTINENTES AL DESARROLLO DEL PROGRAMA. E) ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR CULTURAMA **F)** RESPONDER POR EL MATERIAL DIDÁCTICO SUMINISTRADOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR. **H)** COORDINAR CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN. **I)** COORDINAR Y DIRIGIR LAS

MUESTRAS ACADÉMICAS ENSAYOS, PRESENTACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES PRODUCTO DEL PROCESO. **J)** ELABORAR UN PLAN DE ÁREA EN EL QUE SE INVOLUCREN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO QUE SERÁ ENTREGADO A LA SUPERVISIÓN DESIGNADO PARA EL EFECTO. **K)** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO CONTRATADO CON LOS ESTUDIANTES DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y SE ENCUENTREN EN REGISTRO DE LA ESCUELA. EN CASO DE OBSERVARSE POR PARTE DEL INSTITUTO QUE EL DOCENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO, SE PROCEDERÁ A LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CON LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. **L)** NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ACTO O HECHO. **M)** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 1150 DE 2007, EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. **N)** RESPONDER POR SUS ACTUACIONES Y OMISIONES DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 SUS REFORMAS Y DECRETOS REGLAMENTARIOS. O) LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contratista cumplió a plena satisfacción la ejecución del contrato.

Se expide la presente a solicitud del interesado el diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

JAIME BECERRA PIRAZAN
Gerente General "CULTURAMA"

Elaboró: Gloria P.
Aprobó Jaime B
c.c. certificaciones

Culturama	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	
	CERTIFICACIÓN	

EG.2021.320

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA NIT. 800110187-2

CERTIFICA:

Que una vez consultado en el archivo del Instituto: El señor **FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía C.C.No.1.049.636.694 expedida en Tunja, ejecutó con las obligaciones y suscribió el contrato de prestación de servicios con las siguientes características:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-038-2019

CONTRATANTE: INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA." CULTURAMA"

CONTRATISTA: FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE MUSICA EN LA ESCUELA PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ARTES CREAR TUNDAMA DE CULTURAMA.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 5 DE MARZO DE 2019

FECHA DE INICIO: 12 DE MARZO DE 2019

FECHA DE TERMINACION: HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2019

VALOR DEL CONTRATO : CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE ($4.140.000),

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A ADELANTAR LAS SIGUIENTES actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato según la propuesta presentada, así: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a adelantar las siguientes actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato según la propuesta presentada,así: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a adelantar las siguientes actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato según la propuesta presentada, así: **a)** Cumplir Con Un Total De **(180)** Horas en música según grupo, asignatura designada por el Instituto según planeación de la escuela. **b)** preparar de manera oportuna la actividades c) Entregar informe general de actividades, control de asistencia de alumnos, formato datos estadísticos, planilla control de horas laboradas y demás documentos solicitados por el supervisor, **c)** se obliga a realizar las reposiciones o cambios previo aviso del supervisor del Contrato dentro de los ocho (8) días siguientes al requerimiento del supervisor del contrato. d)portar las necesidades y sugerencias pertinentes al desarrollo del Programa. **e)** asistir a lasreuniones programadas por Culturama. f). Responder por el material didáctico suministradospara el desarrollo de su labor. h) Coordinar con el área administrativa los procesos de formación. **g)** coordinar y dirigir las muestras académicas ensayos, presentaciones y demás actividades producto del proceso. h) Elaborar un plan de área en el que se involucren las actividades propias del conrato, coordinando previamente con la supervisión designada

Culturama	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	
	CERTIFICACIÓN	

parael efecto. i) El contratista se obliga a cumplir el objeto contratado con los estudiantes debidamente matriculados y se encuentren en Registro de la Escuela. En caso de observarsepor parte del Instituto que el docente no cumple con lo establecido, se procederá a la declaratoria de incumplimiento con las sanciones a que haya lugar. j) No acceder a peticioneso amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir acto hecho. k) De acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social. l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presentecontrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993,ley 1150 de 2007 sus reformas y decretos reglamentarios. m) Las demás que sean inherentes a lanaturaleza del contrato.

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A PLENA SATISFACCIÓN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021).

NEIL EDWIN MAURICIO AVELLA GONZALEZ
Gerente General CULTURAMA

Elaboró: Gloria P.
c.c. Certificaciones

Culturama	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
	OFICIO

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

ED.019.033

EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"
Nit: 800.110.187-2

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ CONSULTADO EN EL ARCHIVO EN EL INSTITUTO, EL CONTRATISTA **FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.049.636.694 EXPEDIDA EN TUNJA PRESTÓ SUS SERVICIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD- 058-2018

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 13 DE AGOSTO DE 2018

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE MÚSICA EN LA ESCUELA PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ARTES CREAR TUNDAMA DE CULTURAMA

VALOR: NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE ($9.180.000)

VALOR ADICIÒN :UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.350.000).

PARA UN TOTAL DE. DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($10.530.000)

FORMA DE PAGO : La forma de pago quedara a cinco (05) pagos parciales. La vigencia y plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2018. **7)** Que atendiendo a lo establecido en la ley 80 de 1993 articulo 40 que establece que los contrato no podrán adicionarse en más de un 50% de su valor inicial. **8)** Que la cantidad por la cual se va adicionar el contrato no supera el 50% establecido por la ley señalado en el numeral anterior ya que el valor adicionar es por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS mcte ($1.350.000) y el valor inicial del contrato es de nueve millones ciento ochenta mil pesos mcte ($9.180.000).

FECHA DE INICIO. CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN. El plazo de ejecución será de **HASTA EL QUINCE** 15 DE **DICIEMBRE DE 2018.**

Culturama	**INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA**
	OFICIO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a adelantar las siguientes actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato según la propuesta presentada, así: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a adelantar las siguientes actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato según la propuesta presentada, así: **a)** Cumplir Con Un Total De (408) Horas en música según modulo, asignatura designada por el Instituto según planeación de la escuela. **b)** preparar de manera oportuna la actividades c) Entregar informe general de actividades, control de asistencia de alumnos, formato datos estadísticos, planilla control de horas laboradas y demás documentos solicitados por el supervisor, **c)** se obliga a realizar las reposiciones o cambios previo aviso del supervisor del Contrato dentro de los ocho (8) días siguientes al requerimiento del supervisor del contrato. d) Reportar las necesidades y sugerencias pertinentes al desarrollo del Programa. **e)** asistir a las reuniones programadas por Culturama. **f)**. Responder por el material didáctico suministrados para el desarrollo de su labor. **h)** Coordinar con el área administrativa los procesos de formación. **g)** coordinar y dirigir las muestras académicas ensayos, presentaciones y demás actividades producto del proceso. h) Elaborar un plan de área en el que se involucren las actividades propias del contrato, coordinando previamente con la supervisión designada para el efecto. i) El contratista se obliga a cumplir el objeto contratado con los estudiantes debidamente matriculados y se encuentren en Registro de la Escuela. En caso de observarse por parte del Instituto que el docente no cumple con lo establecido, se procederá a la declaratoria de incumplimiento con las sanciones a que haya lugar. j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir acto o hecho. k) De acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social. Una vez suscrito el contrato el contratista contará con dos (2) días hábiles para presentar al INSTITUTO el certificado de afiliación y/o pago de aportes a ARL. **l)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 sus reformas y decretos reglamentarios. **m)** Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN EN UN 100%

Se expide la presente a solicitud del interesado el veinte (20) días de febrero de dos mil diez y nueve (2019).

JUAN PABLO BECERRA QUIROZ
Gerente General "CULTURAMA"

Elaboró: Gloria P.
Aprobó Juan P.
c.c. certificaciones

Culturama	**INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA**
	OFICIO

ED.019.038

EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"
Nit: 800.110.187-2

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ CONSULTADO EN EL ARCHIVO EN EL INSTITUTO, EL CONTRATISTA **FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.049.636.694 EXPEDIDA EN TUNJA PRESTÓ SUS SERVICIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD- 040-2018

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: ENERO 25 DE 2018.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE CAPACITACIÒN EN EL ÁREA DE MÚSICA EN LA ESCUELA PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ARTES CREAR TUNDAMA DE CULTURAMA.

VALOR: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($7.492.0003.)

FORMA DE PAGO: El valor del presente proceso es por la suma de SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($7.492.0003 que el Instituto pagará al CONTRATISTA, así: MEDIANTE CUATRO (04) ACTAS PARCIALES proporcionales al servicio prestado, teniendo en cuenta el número de horas laboradas, el valor de la hora de clase dictada será de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($22.500). El servicio será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de las actividades derivadas del objeto del contrato y/o dependiendo del flujo de caja de conformidad con los requerimientos del Instituto, previa presentación por parte del contratista del informe general de actividades (FORMATO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO), cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas legales de DIAN, y certificación donde consten los pagos de Seguridad Social, acta de liquidación parcial o definitiva firmada por las partes

FECHA DE INICIO. 01 DE MARZO DE 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2018

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a adelantar las siguientes actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato según la propuesta presentada, así: a) Cumplir Con Un Total De (333) Horas en música según modulo, asignatura por el Instituto seùn planeación de la escuela. b)

preparar de manera oportuna la actividades. **c)** Entregar informe general de actividades, control de asistencia de alumnos, formato datos estadísticos, planilla control de horas laboradas y demás documentos solicitados por el supervisor, **d)** se obliga a realizar las reposiciones o cambios previo aviso del supervisor (8) días siguientes al requerimiento del supervisor del contrato. **e)** Reportar las necesidades y sugerencias pertinentes al desarrollo del Programa. **f)** asistir a las reuniones programadas por Culturama. **g)**. Responder por el material didáctico suministrados para el desarrollo de su labor. **h)** coordinar con el área administrativa los procesos de formación. **i)** coordinar y dirigir las muestras académicas ensayos, presentaciones y demás actividades producto del proceso. **j)** Elaborar un plan de trabajo en el que se involucren las actividades propias del contrato, coordinando previamente con la supervisión designada para el efecto. **K)** El contratista se obliga a cumplir el objeto contratado con los estudiantes debidamente matriculados y se encuentren en Registro de la Escuela. En caso de observarse por parte del Instituto que el docente no cumple con lo establecido, se procederá a la declaratoria de incumplimiento con las sanciones a que haya lugar. **L)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir acto o hecho. **M)** De acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social. Una vez suscrito el contrato el contratista contará con dos (2) días hábiles para presentar al INSTITUTO el certificado de afiliación y/o pago de aportes a ARL. **N)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 sus reformas y decretos reglamentarios. **Ñ)** Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN EN UN 100%

Se expide la presente a solicitud del interesado el veinte (20) días del mes de marzo de dos mil diez y nueve (2019).

JUAN PABLO BECERRA QUIROZ
Gerente General "CULTURAMA"

Elaboró: Gloria P.
Aprobó Juan P.
c.c. certificaciones

Culturama	**INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA**
	OFICIO

ED.019.034

EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"
Nit: 800.110.187-2

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ CONSULTADO EN EL ARCHIVO EN EL INSTITUTO, EL CONTRATISTA **FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.049.636.694 EXPEDIDA EN TUNJA PRESTÓ SUS SERVICIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD- 075-2017

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: SEPTIEMBRE 15 DE 2017

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE MÚSICA EN LA ESCUELA PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ARTES CREAR TUNDAMA DE CULTURAMA.

VALOR: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($3.157.000)

FORMA DE PAGO: El valor del presente proceso es por la suma de **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente proceso es por la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($3.157.000),** que el Instituto pagará al CONTRATISTA, así: MEDIANTE DOS (02) ACTAS PARCIALES proporcionales al servicio prestado, teniendo en cuenta el número de horas laboradas, el valor de la hora de clase dictada será de VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($20.500). El servicio será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de las actividades derivadas del objeto del contrato y/o dependiendo del flujo de caja de conformidad con los requerimientos del Instituto, previa presentación por parte del contratista del informe general de actividades (FORMATO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO), cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas legales de DIAN, y certificación donde consten los pagos de Seguridad Social, acta de liquidación parcial o definitiva firmada por las partes

FECHA DE INICIO. 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA EL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2017

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a adelantar las siguientes actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato según la propuesta presentada, así: **a)** Cumplir Con Un Total De (154) Horas Distribuidas Así: (42) Horas De Flauta, (56) Horas Clarinete Y (56) Horas De Saxofón Para La Banda Sinfónica Y Prebanda. **b)** preparar de manera oportuna la actividades. **c)** Entregar informe general de actividades, control de asistencia de alumnos, formato datos estadísticos, planilla control de horas laboradas y demás documentos solicitados por el supervisor, d) se

obliga a realizar las reposiciones o cambios previo aviso del supervisor del Contrato dentro de los ocho (8) días siguientes al requerimiento del supervisor del contrato. **e)** Reportar las necesidades y sugerencias pertinentes al desarrollo del Programa. **f)** asistir a las reuniones programadas por Culturama. **g)**. Responder por el material didáctico suministrados para el desarrollo de su labor. **h)** coordinar con el área administrativa los procesos de formación. **i)** coordinar y dirigir las muestras académicas ensayos, presentaciones y demás actividades producto del proceso. **j)** Elaborar un plan de trabajo en el que se involucren las actividades propias del contrato, coordinando previamente con la supervisión designada para el efecto. **K)** El contratista se obliga a cumplir el objeto contratado con los estudiantes debidamente matriculados y se encuentren en Registro de la Escuela. En caso de observarse por parte del Instituto que el docente no cumple con lo establecido, se procederá a la declaratoria de incumplimiento con las sanciones a que haya lugar. **L)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir acto o hecho. **M)** De acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social. Una vez suscrito el contrato el contratista contará con dos (2) días hábiles para presentar al INSTITUTO el certificado de afiliación y/o pago de aportes a ARL. **N)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 sus reformas y decretos reglamentarios. **Ñ)** Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN EN UN 100%

Se expide la presente a solicitud del interesado el veinte (20) días del mes de marzo de dos mil diez y nueve (2019).

JUAN PABLO BECERRA QUIROZ
Gerente General "CULTURAMA"

Elaboró: Gloria P.
Aprobó Juan P.
c.c. certificaciones

LA CAVERNA

CORPORACIÓN LA CAVERNA
NIT: 900210505

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CORPORACION LA CAVERNA
Centro de arte y cultura

CERTIFICA

Que FABIAN ANDRES GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.636.694, prestó servicios profesionales de capacitación en el área de MUSICA, realizando talleres de Clarinete, desde el 17 de junio hasta el 14 de julio de 2017, para un total de 56 horas, dentro de la Escuela de formación artística, desarrollado en conjunto con el Instituto de cultura y bellas artes de Duitama CULTURAMA, Ref: CD 046-2017. Desempeñándose con alta calidad profesional, responsabilidad y ética.

Se expide en Duitama, a los 30 días del mes de agosto de 2017, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ANGELA PATRICIA PEREZ LEMUS
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION LA CAVERNA